



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. 249 -2018-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 15 MAY 2018

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Reporte Nro. 108-2018-GRJ/ORAF/ORH/REM. Sobre observación a la Resolución N° 190-2018-GRJ/ORAF/ORH. Trabajadora Carmen Ada Oviedo Trujillo.

CONSIDERANDO:

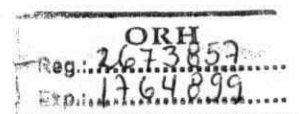
Que, el numeral 1) del artículo 201° Capítulo I de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nro. 27444, señala taxativamente que: "los errores material ó aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" (Énfasis es nuestro);

Que, mediante Resolución Sub Directoral Administrativa Nro. 190-2018-GRJ/ORAF/ORH. De fecha 06 de abril del 2018, erróneamente se resuelve conceder licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones a doña Carmen Ada Oviedo Trujillo, trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín, por el período de veinte y cuatro (24) días consecutivos a partir del 05 al 28 de febrero del 2018.

Que, en tal sentido, es necesario subsanar el error material, incurrido en la parte resolutive del Artículo Primero de la Resolución Sub Directoral Administrativa Nro. 190-2018-GRJ/ORAF/ORH. De fecha 06 de abril del 2018, donde se ha considerado por error, conceder licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, por el período de veinte y cuatro (24) días consecutivos a partir del 05 al 28 de febrero de 2018, a favor de doña Carmen Ada Oviedo Trujillo, debiendo ser; por el período de tres (03) días consecutivos a partir del 7 al 9 de marzo del 2018;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;

En atención a las funciones establecidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°. 351-2017-GR-JUNIN/PR, que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2018-GR-JUNIN/PR. , de encargatura de la Sub Dirección de Recursos Humanos.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, la Resolución Sub Directoral Administrativa Nro. 190-2018-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 06 de abril de 2018, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, debiendo quedar el tenor literal de la siguiente forma:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones a doña **CARMEN ADA OVIEDO TRUJILLO**, trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín, por el período de veinte y cuatro (24) días consecutivos a partir del 05 al 28 de febrero del 2018.

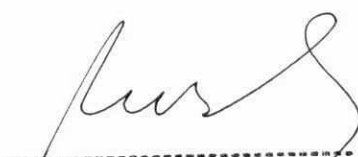
DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO:- CONCEDER, licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones a doña **CARMEN ADA OVIEDO TRUJILLO**, trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín, rotada a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, por el período de tres (03) días consecutivos a partir del 07 al 09 de marzo del 2018.

ARTICULO SEGUNDO:- Dejar, subsistente los demás extremos de la Resolución Sub Directoral Administrativa Nro.190-2018-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 06 de abril del 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y a la interesada.

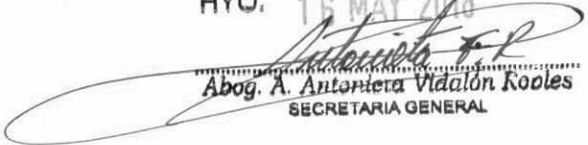
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Lic. Adm. Victor Angeles Cárdenas
SUB DIRECTOR (e) DE LA OFICINA RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VAC/SDORH
lfp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 MAY 2018


Abog. A. Antonieta Vidalón Kooles
SECRETARIA GENERAL